

0 6 9 .

Declassified E.O. 12356 Section 3.3/NND No. 785016

ACC

10000/132/128

³⁶¹
PANAMA
May-June 1944

10000/132/128

361
PANAMA
May-June 1944

Panama

HEADQUARTERS ALLIED CONTROL COMMISSION

LPO 394

June 3, 1944.

MEMORANDUM TO: U. S. Political Advisor, Allied Force Headquarters.

SUBJECT: Italian Nationals Resident in Panama

The Political Section, Allied Control Commission, has received a communication from the Secretary General of the Italian Ministry of Foreign Affairs, with which he transmits a copy of a report of the Custodian of Alien Property of Panama for the year 1943, which he has received through the Spanish Government as Protecting Power for Italian interests in Panama.

The Secretary General, after noting that the report lists the names of Italian nationals formerly resident in Panama, who have been interned in the United States and whose property has been confiscated by the Government of Panama, recalls the recent action of the United States Government in suspending regulations governing enemy aliens insofar as they affect the majority of Italian nationals in the United States.

The Secretary General comments that it would seem just that provisions of law similar to those applicable to Italian residents of the United States should apply to Italians resident in Panama. He asks that the matter be brought to the attention of the United States Government, so that the latter may consider the status of Italians of Panamanian residence and the possibility of an amicable intercession in the premises with the Government of Panama.

The Political Section would be glad to be informed of the nature of the reply which should be made to the Secretary General.

4235

Political Section

361/385

R. MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS.
No. 3567

Salerno 31 May 1944

Dear Reber,

This Ministry has received through the Protecting Power for our interests, the enclosed booklet published last year by the Panamanian Government relative to the confiscation of property of enemy subjects.

In this booklet there are also listed the names of Italian citizens, formerly living in the Republic of Panama and now interned in the United States of America, property of whom has been confiscated on the basis of prevailing Panamanian Laws.

As you know, in September last, President Roosevelt repealed, by a decision of general character, all provisions adopted formerly against Italian citizens; so much so that from the recent statements of the Commissioner of Emigration, Earl Harrison, it has been revealed that out of 200,000 Italian citizens interned in the United States, only 300 have been detained because potentially dangerous.

It, therefore, seems just that also to Italian citizens living in the Republic of Panama the same provisions adopted at the time by the Government of the United States, be applied.

I will, therefore, be obliged to you, my dear Reber, if you will bring the matter to the attention of the State Department, both because the Italian citizens mentioned are apparently still interned in the United States, ^{and} also so that your Government may consider an amicable intercession with the Panamanian Government along the lines requested.

Please accept my best regards.

THE SECRETARY GENERAL.

R. MINISTERO
DEGLI
AFFARI ESTERI

Salerno, li 3

103567

Caro Reber,

E' pervenuto a questo Ministero, tramite la Potenza Protettrice dei nostri interessi, l'unito opuscolo pubblicato lo scorso anno dal Governo Panamense relativo al sequestro di beni di proprietà di sudditi nemici.

In tale opuscolo sono altresì elencati i nominativi di cittadini italiani, già residenti nella Repubblica di Panama ed ora internati negli Stati Uniti d'America, ai quali sono state confiscate delle proprietà in base alle vigenti leggi panamensi.

Come Ella sa, fin dal Settembre u.s. il Presidente Roosevelt ha posto termine, con una decisione di carattere generale, a tutti i provvedimenti a suo tempo adottati contro i cittadini italiani, tanto che dalle recenti dichiarazioni del Commissario per l'Emigrazione Earl Harrison è risultato che dei 200.000 cittadini italiani internati negli Stati Uniti solo 300 sono stati trattenuti perchè potenzialmente pericolosi.

Appare pertanto giusto che anche ai cittadini italiani residenti nella Repubblica di Panama vengano applicati gli stessi provvedimenti adottati a suo tempo dal Governo degli Stati Uniti.

36/386

Caro Reber,

E' pervenuto a questo Ministero, tramite la Potenza Protettrice dei nostri interessi, l'unito opuscolo pubblicato lo scorso anno dal Governo Panamense relativo al sequestro di beni di proprietà di sudditi nemici.

In tale opuscolo sono altresì elencati i nominativi di cittadini italiani, già residenti nella Repubblica di Panama ed ora internati negli Stati Uniti d'America, ai quali sono state confiscate delle proprietà in base alle vigenti leggi panamensi.

Come Ella sa, fin dal Settembre u.s. il Presidente Roosevelt ha posto termine, con una decisione di carattere generale, a tutti i provvedimenti a suo tempo adottati contro i cittadini italiani, tanto che dalle recenti dichiarazioni del Commissario per l'Emigrazione Earl Harrison è risultato che dei 200.000 cittadini italiani internati negli Stati Uniti solo 300 sono stati trattenuti perchè potenzialmente pericolosi.

Appare pertanto giusto che anche ai cittadini italiani residenti nella Repubblica di Panama vengano applicati gli stessi provvedimenti adottati a suo tempo dal Governo degli Stati Uniti.

Signor Samuel Reber
Vice Presidente
Commissione Alleata di Controllo

N A P O L I

4233

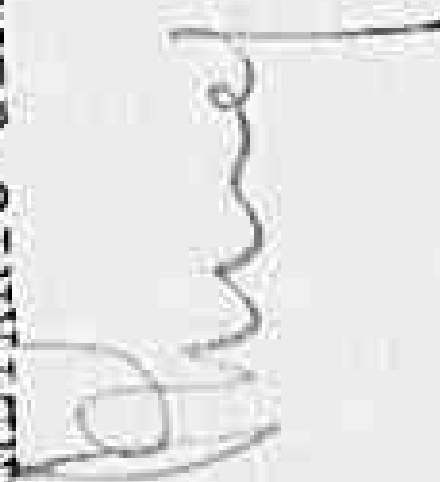
R. MINISTERO
DEGLI
AFFARI ESTERI

- 2 -

Le sarò pertanto grato, caro Reber, se crederà di segnalare la cosa al Dipartimento di Stato sia perchè i cittadini italiani indicati pare siano tuttora internati negli Stati Uniti, sia perchè il suo Governo voglia esaminare l'opportunità di un amichevole intervento presso quello Panamense nel senso richiesto.

Mi è gradita l'occasione per inviarLe i miei migliori saluti

IL SEGRETARIO GENERALE



0 7 0 2

Declassified E.O. 12356 Section 3.3/NND No. 785016

Le sarò pertanto grato, caro Reber, se crederà di segnalare la cosa al Dipartimento di Stato sia perchè i cittadini italiani indicati pare siano tuttora internati negli Stati Uniti, sia perchè il suo Governo voglia esaminare l'opportunità di un amichevole intervento presso quello Panamense nel senso richiesto.

Mi è gradita l'occasione per inviarLe i miei migliori saluti

IL SEGRETARIO GENERALE

Bluey

1202

INFORME

PRESENTADO POR EL

CUSTODIO DE BIENES DE EXTRANJEROS

A SU EXCELENCIA EL

Ministro de Hacienda y Tesoro

PARA LA MEMORIA DE

1943

PANAMA, R. DE P.



4231

INFORME

PRESENTADO POR EL

CUSTODIO DE BIENES DE EXTRANJEROS

A SU EXCELENCIA EL

Ministro de Hacienda y Tesoro

PARA LA MEMORIA DE

1943

PANAMA, R. DE P.

IMPRESA DE LA ACADEMIA - PANAMA

Custodio de Bienes de Extranjeros

«El Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades otorgadas en la ley 104 de 1941, expidió los decretos Nos. 127 y 128, de 10 y 11 de Diciembre del mismo año. Por el primero se nombró al Dr. Horacio F. Alfaro, Custodio de los bienes, valores, derechos y acciones pertenecientes a japoneses, alemanes e italianos, o a cualesquiera otras personas, sea cual fuere su nacionalidad, que se constituyan en amenaza para la seguridad de la República o la neutralidad o seguridad del Canal de Panamá. Por el segundo se dictaron disposiciones en relación a los bienes de esas personas y a las medidas precautorias que debían adoptarse.

«El Dr. Alfaro me rinde informe que comprende el lapso de sus actividades desde el 10 de Diciembre de 1941 al 31 de Julio último. En él se detallan las operaciones efectuadas.

“La suma total de ingresos percibidos por esta oficina, — informa el Custodio, Dr. Alfaro, — ascendió a B 453,695.80 y las erogaciones por gastos, devoluciones y otros conceptos, es de B 144,207.00, quedando un saldo de B 309,488.80 en depósito por cuenta de los detenidos y de personas naturales y jurídicas, cuyos fondos deben permanecer bloqueados”.

«La labor del Dr. Alfaro ha sido intensa y de enorme responsabilidad. Me complace en reconocer la corrección con que han sido manejados esos bienes y valores».

[Tomado de La Parte Expositiva de la Memoria de Hacienda y Tesoro presentada a la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1943]

Señor Ministro de Hacienda y Tesoro.

Presente.

Señor Ministro:

A continuación tengo el gusto de presentarle informe de las actividades de la oficina a mi cargo en el tiempo comprendido desde mi nombramiento hasta el 31 de Julio del corriente año.

Simultáneamente con la expedición y la sanción ejecutiva de la Ley número 104 de 10 de Diciembre de 1941, por la cual se declara la existencia de un estado de guerra entre la República de Panamá y el Imperio del Japón, y se toman otras medidas en relación a la conflagración actual dictó el Poder Ejecutivo, por órgano del Despacho al digno cargo de usted, el Decreto número 127 de la misma fecha indicada arriba, por el cual me hizo la distinción de nombrarme Custodio de los Bienes, valores, derechos y acciones pertenecientes a japoneses, alemanes e italianos o a cualesquiera otras personas, sea cual fuere su nacionalidad que se constituyan en amenaza para la seguridad de la República de Panamá o la neutralidad o seguridad del Canal de Panamá.

El día 11 de Diciembre expidió el Poder Ejecutivo el Decreto número 123, por el cual se dictan varias disposiciones en relación con los bienes que los japoneses, alemanes e italianos poseen en la República. De conformidad con el artículo 6º del Decreto, me correspondía, como así lo hice a medida que las circunstancias lo iban permitiendo, tomar posesión de todos los bienes de japoneses, alemanes e italianos y proveer lo conducente a su administración.

Debidamente autorizado por ese Despacho, sometí a su consideración la nómina de los empleados que en mi concepto debían ser nombrados para cooperar conmigo en la ponderosa tarea que me fue encomendada.

Como resultado de mis recomendaciones fue expedido el Decreto número 127 de 24 de Diciembre, por el cual se hicieron los siguientes nombramientos con las asignaciones de sueldos respectivos:

<i>Luis Morales Herrera</i>	Asistente-Secretario ..	B/200.00
<i>Lino A. Boza</i>	Jefe de la Sección de Contabilidad	200.00
<i>Ofilio Hazera, Jr.</i>	Oficial Contable	125.00
<i>Humberto Ballester</i>	Jefe de la Sección de Bienes	150.00
<i>Marco Sucre</i>	Inspector-Avaluador ..	125.00
<i>Horacio Moreno y A.</i>	Inspector-Avaluador ..	125.00
<i>Rubén Orillac</i>	Inspector Seccional ..	100.00
<i>Nicolás González</i>	Inspector Seccional ..	100.00
<i>Bolívar Otoyá</i>	Ayudante	75.00
<i>Raúl F. Aponte</i>	Oficial de 3ª Categoría	65.00
<i>Edelmira Burgos</i>	Oficial de 3ª Categoría	65.00
<i>Alcibiades Achurra</i>	Portero	30.00

C O L Ó N

<i>Rubén D. Carles</i>	Sub-Custodio	B/250.00
<i>Alberto Luis Rodríguez</i>	Asistente	175.00

Es de advertir que la mayoría de los empleados mencionados comenzaron a prestar servicios desde la fecha en que inicié mi actuación, debido a la urgencia de atender prontamente a la multitud de asuntos que desde el primer momento de la emergencia fue necesario ventilar. Los señores Ofilio Hazera Jr. y Alcibiades Achurra, nombrados Oficial Contable y Portero respectivamente, no pudieron aceptar sus nombramientos, razón por la cual se dispuso eliminar el cargo de Oficial Contable y nombrar a la señorita María Ernestina Rangel, Oficial Escribiente. En reemplazo del señor Achurra fue nombrado portero Miguel A. Rollizo T., quien también presentó renuncia, siendo nombrado en su reemplazo el señor Dimitri Céspedes Rangel.

Para la Oficina de Colón fue nombrada Oficial Escribiente la señorita Margarita Meléndez.

En atención a las funciones asignadas a los bancos que funcionan en las ciudades de Panamá y Colón, en relación con los fondos y valores existentes en dichas instituciones pertenecientes a los extranjeros afectados, dispuso el Gobierno, con muy buen acuerdo, nombrar Custodios Auxiliares ad-honorem, de los bienes de extranjeros, a los señores Manuel José Díez, Elida María Arias y Eugenio Barrera, para que des-

empeñasen sus cargos en los bancos donde prestan sus servicios, que son: The Chase National Bank of the City of New York, The National City Bank of New York y el Banco Nacional de Panamá, respectivamente. Aunque dichas instituciones habían estado prestando la mejor cooperación a mis labores, la medida en referencia contribuyó a facilitar mi actuación, pues, investidas las personas en referencia de un cargo oficial, quedaban en condiciones de colaborar con más eficacia en la solución de cuestiones relacionadas con los bancos respectivos, que de otra manera habrían reclamado mi atención especial.

Por Decreto número 142 de 3 de Enero de 1942, fue nombrada la señorita Clara González, Custodio Auxiliar de los bienes de Extranjeros en las Provincias del Interior de la República. La señorita González en ejercicio de este cargo practicó una visita de varios días a la Provincia de Chiriquí, y a su regreso presentó el informe correspondiente que figura como anexo a la presente exposición.

Por razones de índole personal presentó el señor Humberto Ballestas renuncia del cargo de Jefe de la Sección de Bienes, renuncia que le fue aceptada por resuelto número 302 de 23 de Enero de 1942.

Igualmente presentó la señorita Clara González renuncia del cargo de Custodio Auxiliar en el Interior de la República, dimisión que le fue aceptada por resuelto número 913 de 2 de Marzo del corriente año.

De conformidad con la indicación contenida en mi nota número 1056 de fecha 23 de Abril último, fueron eliminados por Decreto número 202 de 4 de Mayo último, los puestos de Inspector Avaluador a cargo del señor Nicolás González, de Ayudante de Inspector, desempeñado por el señor Bolívar Otoya y de Oficiales de Tercera Categoría a cargo del señor Raúl F. Aponte y la señorita Edelmira Burgos. Deseo dejar constancia de mi satisfacción por el buen desempeño de los empleados a que hago referencia y de que solamente por haber dejado de ser necesarios sus servicios, debido al traslado a Estados Unidos de los detenidos que se hallaban internos en la Cuarentena de Balboa, fue por lo que me vi obligado a prescindir de sus servicios. El portero, Dimitri Céspedes Rangel, también se separó por renuncia que le fue aceptada.

Por haber sido nombrado el señor Rubén D. Carles, Superintendente del Hospital Manuel Amador Guerrero, de Colón, resolví que continuara encargado de la oficina de Colón el señor Alberto Luis Rodríguez, su asistente, y suprimir el puesto de la señorita Margarita Meléndez, quien convino en continuar prestando servicio parcial mediante el

pago en forma de cuenta, lo mismo que la mensajera Gloria Campbell. De lo anterior le di cuenta a usted por medio de mi nota número 1183 de fecha 11 de Mayo, la cual mereció su aprobación, según nota número 241 de fecha 25 del mismo mes.

Por nota N° 1568 de fecha 23 de Junio, le acompañé la renuncia presentada por el Sr. Rubén Orillac, en virtud de haber aceptado otro cargo en la ciudad de David. Allí sugerí que el puesto que desempeñaba el señor Orillac fuera eliminado y en cambio fuera restablecido el puesto de ayudante a cargo del señor Bolívar Ojeda a quien me permití recomendar para este nombramiento así como el de un Oficial Auxiliar del Contable, con la asignación de B/40.00 mensuales, para cuyo cargo sometí a su consideración el nombramiento de la señorita Diana Brosard. Mis indicaciones fueron acogidas favorablemente por ese Despacho y como resultado de ello fue dictado el Decreto número 230 de 9 de Julio del corriente año, por el cual se hacen esos nombramientos.

Tal ha sido el movimiento del personal de la oficina durante el lapso de tiempo cubierto por este informe, personal que en la fecha es como sigue:

<i>Castellón de Bienes de Extranjeros</i>	Horacio F. Alfaro
<i>Asistente Secretario</i>	Luis Morales Herrera
<i>Jefe de la Sección de Contabilidad</i>	Lino A. Bora
<i>Oficial Auxiliar del Contable</i>	Diana Brosard
<i>Inspector Auxiliar</i>	Marco Sastre C.
<i>Traductor del Inspector</i>	Bolívar Ojeda
<i>Oficial Escribiente</i>	Maria Ernestina Rangel

OFICINA DE COLOS

<i>Castellón Auxiliar</i>	Alberto Luis Rodríguez
---------------------------	------------------------

ASEGURAMIENTO DE BIENES DE LOS EXTRANJEROS DETENIDOS

Fan pronto como pudo disponer del personal necesario, comenzó la labor de aseguramiento de los bienes que habían quedado abandonados en diferentes localidades de la ciudad. Considera estos bienes principalmente en muebles y efectos de una persona, los cuales fueron al-

gunos inventariados y trasladados a los depósitos que alquilé al efecto y otros fueron entregados en depósito a personas designadas por los mismos interesados. El detalle de los inventarios y las diligencias de depósito los acompaño como anexo a este informe. Los bienes existentes en la ciudad de Colón fueron atendidos por el señor Sub-Custodio de Bienes en forma acaudosa y eficiente.

Respecto a los establecimientos comerciales se encontró que algunos de ellos seguían funcionando a cargo de los familiares, empleados u otras personas de confianza de los detenidos, a quienes autoricé para seguir administrando dichos negocios mientras se resolvía en definitiva lo conveniente. Los negocios que no se encontraban en estas condiciones, o se hallaban cerrados, dispuse mantenerlos en esa forma, asegurando y sellando debidamente las puertas.

Consistían dichos negocios principalmente en cantinas de propiedad de súbditos italianos, una barbería japonesa, establecimientos de mercaderías secas, una joyería, un almacén de ferretería perteneciente a la firma alemana Kolpeke & Neumann, y tres farmacias, dos en Colón y una en Panamá, pertenecientes también a súbditos alemanes.

Como en mi concepto, la detención de algunos de los extranjeros internados podía ser, como en efecto lo fue, temporal, mientras se llevaban a cabo las investigaciones de rigor, me abstuve de poner en venta ninguno de sus negocios, no obstante las numerosas solicitudes de compra que se me hicieron.

Opté por confiar la administración de ellos, mediante contratos privados en condiciones que me parecieron ventajosas para los dueños, quienes además de los productos que percibían, conservaban sus derechos de propiedad sobre los mismos.

ENTREGA DE FONDOS Y VALORES

La Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional, me entregó en diferentes fechas, con asistencia del señor Aurelio J. Bonilla, Auditor de la Contraloría General de la República, y de acuerdo con las actas respectivas, las cantidades que a continuación se expresan, por cuenta de los extranjeros detenidos y de acuerdo con las listas correspondientes:

1941. Diciembre 11
Diciembre 19

B/22,139.35
10,236.14

1942, Enero	29	(enviado de Colón)	3,801.58	
Enero	29	(lista adicional)	659.00	
Enero	29	(Cárcel Modelo)	2,020.00	
				B/38,856.57

Con fecha 5 de Enero de 1942 recibí del señor Ludovico Loizaga, Ministro de la República Argentina, como Encargado de los Intereses de los Súbditos Italianos, en presencia del Ministro de Italia, señor Renato Silenzi, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho balboas con treinta y tres centésimos (B/56,638.33) a que ascendían los depósitos hechos en la Legación de Italia por ciudadanos italianos residentes en la República, según la lista producida al efecto y que en copia acompaño al presente informe. En el acto de entrega fui asistido por el señor G. Mc. Cullough, Auditor de la Contraloría General, y el señor Julio Chandeck, Cajero del Banco Nacional.

Del Campo de Internación de Balboa me fueron enviados los fondos que tenían allí depositados los extranjeros detenidos, una vez que se decidió enviar los detenidos a los Estados Unidos. Dichas remesas, con sus fechas correspondientes, son como sigue:

Febrero	25	B/23,077.98
Febrero	25 (lista adicional)	1,549.35
Marzo	10	544.41
Marzo	12	810.84
Marzo	13	4,238.63
Marzo	16	399.45
Marzo	19	249.70
Marzo	24	3,307.17
Marzo	27	1,830.86
Marzo	28	638.30
Marzo	30	44.47
Abril	1 ^o	855.60 B/37,596.76

De las sumas anteriores fueron devueltos B/732.31 que no correspondían a detenidos procedentes de la República de Panamá.

Más tarde, en virtud de nuevas detenciones efectuadas, recibí las siguientes sumas:

Junio 8	B/267.23	
Junio 12	175.00	
Junio 22	96.35	
Julio 21	57.75	B/596.33

El total recibido del Campo de Internación de la Zona del Canal es, pues, de B/38.193.09.

Además de las cantidades en efectivo recibidas en la Intendencia General de la Policía Nacional, recibí otros valores consistentes en cheques y giros por cobrar, fracciones de billetes de la Lotería Nacional, joyas de varias clases, cámaras fotográficas y otros objetos que fueron depositados unos en las dos cajas de seguridad que arrendé en el Banco Nacional, y otros en esta misma oficina, todo debidamente marcado con los nombres de los dueños.

Las cantidades en efectivo fueron depositadas en el Banco Nacional en cuenta abierta a nombre del Custodio de Bienes de Extranjeros, anotándose las partidas parciales en el libro de Cuentas Generales que se lleva en esta oficina y en el cual cada detenido tiene abierta su cuenta especial.

Además de las cantidades ocupadas a los detenidos por las autoridades, fueron encontradas en las residencias de muchos de ellos, sumas de dinero, según consta en los inventarios respectivos.

La suma total de ingresos percibidos por esta oficina ascendió a B/453.695.30 y las erogaciones por gastos, devoluciones y otros conceptos, es de B/144.207.00, quedando un saldo de B/309.488.30 en depósito por cuenta de los detenidos y de personas naturales o jurídicas, cuyos fondos deben permanecer bloqueados. Véase cuadro general de Entradas y Salidas acompañado a este informe.

Por el artículo 4º del Decreto número 136 de 20 de Diciembre de 1941, se dispuso suspender el depósito de bienes y negocios, y las órdenes impartidas a las instituciones bancarias respecto de aquellos extranjeros cuya libertad fuere decretada; así volvieron a manejar sus negocios y entraron en posesión de sus haberes en los bancos y en esta oficina los extranjeros cuya libertad era decretada, a quienes se les devolvía las cantidades en dinero y los efectos depositados, tan pronto se presentaban provistos del respectivo salvoconducto expedido por la Comandancia General de la Policía Nacional, así como del recibo correspondiente de las autoridades respectivas.

Las devoluciones en dinero se han hecho todas por medio de cheques a favor del depositante. Estas devoluciones ascienden a B/72,430.20.

En las cantidades que anteceden están comprendidas las entradas efectuadas en la ciudad de Colón, las cuales pasan inmediatamente a la cuenta general de esta oficina, mediante las respectivas consignaciones que efectúa el Custodio Auxiliar en la Sucursal del Banco Nacional de dicha ciudad y abonadas directamente a la Cuenta General de esta oficina. Dichas consignaciones son confrontadas mensualmente con la lista de los depósitos hechos durante el mes transcurrido.

LIQUIDACION DE NEGOCIOS

Ferretería del Istmo, Kolpeke & Neuman Inc., en liquidación.— Por la solicitud escrita del socio administrador, señor Ernest Neumann, encargué la liquidación de este negocio al señor Julio Quijano, quien inició sus labores el día 19 de Enero del corriente año. El señor Quijano me rindió, durante todo el curso de su gestión, informes parciales sobre la marcha de los asuntos relacionados con la liquidación. Con fecha 12 de Marzo, me rindió el primer informe general de la liquidación, cuyo producto total ascendió a B/9,459.35, como aparece en la recapitulación de su informe. Dicha cantidad la remesó el señor Quijano por medio de partidas parciales que ascendieron a B/7,000.00 y el saldo final de B/1,404.31, deducida su comisión y gastos que ascienden a B/1,357.54. Copia de este informe fue enviado al señor Neumann al Campo de Concentración en Balboa.

El señor Quijano hizo constar en su carta remisoría que aún quedan por cobrar algunas cuentas pendientes y algunos artículos por vender, acerca de lo cual rendirá un segundo informe.

He hecho gestiones con la Administración del Canal de Panamá para el cobro de la suma de B/3,072.00 adeudados a la firma, así como también de la suma de B/910.12 que tienen los señores Kolpeke y Neumann a su haber en la casa Chas. E. Griffin Co. de New York. El pago de estas cantidades está sujeto a las formalidades exigidas por el Gobierno de los Estados Unidos con motivo de la actual emergencia.

Farmacia Universal y Farmacia Alemana, del señor Herber Lage Schulte.— Estos establecimientos, que funcionaban en la ciudad de Colón, habían sido puestos bajo la administración de la esposa del propietario, señora Ana L. de Lage Schulte, se hizo necesario retirarlos de su

administración y venderlos. La primera de dichas farmacias fué vendida a la señorita Rosa de la Peña, en B/2.500.00, que fué la base establecida por el propietario para venderla a otra persona que a última hora rehusó comprar, por considerar elevado el precio.

La Botica Alemana fué vendida en licitación que tuvo lugar en ese Ministerio el día 27 de Abril último, de acuerdo con el acta respectiva, en la suma de B/9.225.00, al señor David E. Pretto.

Cabaret y Cantina "La Nueva Gruta Azul". — Después de haber estado por algo más de cuatro meses bajo administración, mediante contrato celebrado con el señor Ricardo Díaz Escala, me pidió el señor Juan Melillo, en su propio nombre como socio de la firma Melillo Hermanos y Latorraca, y como apoderado general de los demás socios, quienes se hallaban detenidos en un campo de concentración, la debida autorización para traspasar a título de venta al señor Ricardo Díaz Escala el negocio en referencia y la casa donde él funciona en la suma de B/12.000.00, de los cuales le fueron entregados al señor Juan Melillo B/3.000.00 como parte que le correspondía en la venta y los B/9.000.00 le fueron abonados a los demás socios en sus respectivas cuentas de depósito.

Las cantidades entregadas por el Contratista en concepto de utilidades correspondiente a los propietarios ascendió a la suma de B/5.121.74.

Almacenes "Casa Japonesa", de Y. Amano & Cia. — La liquidación de estos negocios fué iniciada por medio de licitaciones que eran anunciadas con la debida anticipación en los periódicos locales. A poco de iniciadas estas licitaciones se pudo observar que en la práctica el procedimiento no era satisfactorio, pues la mayoría de los comerciantes, con muy pocas excepciones, se retraían deliberadamente a concurrir a los remates, con fines fáciles de comprender. En tal virtud, le hice presente a usted estos inconvenientes y como resultado de mis indicaciones, el Ejecutivo tuvo a bien dictar el Decreto número 196 de 28 de Abril, por el cual fui facultado para proceder a la venta de las mercaderías, de acuerdo con los usos comerciales y con facultad para rebajar hasta un veinte por ciento de los precios de inventario, habida consideración a que, de acuerdo con la costumbre de la Casa Japonesa, los precios de inventario eran los de la venta por menor.

La firma Y. Amano & Cia. poseía en esta ciudad dos almacenes situados, el uno en la Avenida Central número 47 y en la misma Aveni-

da, número 102, el otro, y dos depósitos ubicados en la Avenida Pablo Arosemena número 8 y en la Avenida Norte número 48 respectivamente.

Dada la magnitud de estos negocios, me pareció conveniente atenderlos por medio de una organización especial bajo la administración directa de la oficina y de acuerdo con la siguiente nómina:

Liquidador:	Pedro López	Sueldo mensual	B/200.00
Dependientes:	Octavio Donado	" "	80.00
	César de León	" "	70.00
	Francisco Vázquez, Jr.	" "	70.00
Ayudantes:	Euclides Icaza	" "	60.00
	Benjamín Campos	" "	50.00
Mensajero:	José Stalin Dávila	" "	15.00

Esta nómina ha sufrido alteraciones por renuncia o separación de empleados, de acuerdo con las necesidades de la liquidación.

Los empleados arriba mencionados, con excepción de los señores López y Dávila, eran antiguos dependientes de la Casa Japonesa, y por consiguiente consideré muy afortunada la adquisición de sus servicios, pues debido a su experiencia y conocimiento de los negocios han facilitado notablemente la labor de realización de las existencias.

Como medida de economía y de conveniencia dispuse desocupar el local de la Avenida Central número 47, trasladando las mercancías respectivas a uno de los depósitos mencionados, lo cual se llevó a cabo el 28 de Febrero último.

Las ventas prosiguieron en el almacén del número 102, Avenida Central y en los depósitos mencionados con un producto total en esta fecha, B/35,582.51, de acuerdo con las facturas respectivas.

Teniendo en consideración que la existencia que quedaba en el almacén no justificaba el costo del alquiler, el local ha sido desocupado y entregado a su propietario, con fecha 31 de Julio.

Los señores Ezra Dabab & Gia., del comercio de esta plaza, me comunicaron, con fecha 17 de Diciembre de 1944, que antes del cierre de la Casa Japonesa, ellos habían comprado mercancías por un valor aproximado de B/10,000.00, las cuales habían quedado apartadas en los depósitos de la firma. Además compraron un lote de cuatro fardos de medias de seda que se hallaban en los almacenes de la Compañía del Ferrocarril y cuyo valor ascendía a B/1,735.00. Como estas informa-

ciones resultaron correctas, le entregué a los señores Dabah las mercancías primeramente indicadas por un valor de B/9,632.39 y los autorizé para retirar de los depósitos del ferrocarril los cuatro fardos de medias, cuyos documentos de embarque ellos tenían en su poder entregados por los señores Y. Amano & Cía., mediante el pago del valor de dicho embarque, que como dejo expresado ascendía a B/1,785.00.

Residencia Privada.—El señor Yoshitaro Amano y el personal de empleados japoneses tenían su residencia particular en la casa número 10 de la Avenida Pablo Arosemena, del señor Juan de la Guardia.

Tomé posesión de los efectos dejados en dicha residencia con las debidas formalidades y precauciones para el aseguramiento de los efectos personales allí existentes. Todos los efectos de algún valor fueron inventariados y depositados en esta oficina: las joyas y otros valores en la caja de seguridad del Banco Nacional. La ropa de uso fué recogida y la que estaba sucia fué mandada a lavar y toda ella fué enviada a sus dueños a la Estación de Cuarentena de Balboa, así como también los efectos personales que ellos solicitaron, inclusive veinte cajas de conservas de latas de fabricación japonesa que consideré a ellos podría serles útil. Los muebles dispuse trasladarlos a un depósito que alquilé en la casa del señor Alejandro Arce, en la Calle 3ª de esta ciudad, donde han sido puestos en venta, previo el avalúo correspondiente.

Por solicitud del señor Amano fueron excluidos de la venta una colección de cerámica incaica y otras curiosidades que se hallaban en una vitrina especial. Este mueble y su contenido fueron entregados en depósito al doctor Aurelio A. Dutari, para conservarlos en el Museo Nacional. Tampoco fueron vendidos unos cuadros pintados por el señor Amano y varios otros objetos de carácter familiar que están depositados en esta oficina.

De todas las ventas del mobiliario se ha dejado la debida constancia por medio de recibos entregados a cada comprador, de los cuales conservo los respectivos duplicados, y sus valores se han abonado a la cuenta especial de Y. Amano & Cía.

Construcción de Rio Abajo.—Los señores Yoshitaro Amano y Yoshi Ikawa, son dueños de la finca 3921 del Registro Público, Sección de Panamá (Tomó 231, Folio 142) consistente en un lote de terreno que adquirieron por compra al señor Basilio Peralta. Sobre dicho lote encontré en vía de construcción una casa de dos pisos, de bloques y

techo de hierro acanalado, cuya construcción se hallaba a cargo del señor Hermógenes Ricord. Me pareció lo más conveniente continuar la obra bajo la dirección del mismo señor Ricord, quien reanudó los trabajos el día 2 de Marzo del corriente año.

En vista de que el progreso de los trabajos no era satisfactorio, hice arreglos con el señor Julio Quijano para que se encargase de su administración, lo que se llevó a efecto el día 18 de Julio último.

Los gastos de personal y materiales hasta la fecha que abarca este informe, ascienden a B/4,127.37. No me ha sido posible obtener ningún dato acerca del costo de la construcción hasta ponerla en el estado en que la encontré al encargarme de la custodia de los bienes del señor Amaro.

Farmacia Zona del Canal, del señor Sigfrido Wegener.—Esta farmacia había estado bajo la administración del contable de la casa, y apoderado general del señor Wegener, señor Francisco de P. Aloy. Se hizo necesario ponerla en venta en atención a comunicación que me fué dirigida por el señor Ministro de Agricultura y Comercio, en la cual ponía en mi conocimiento que por resuelto número 4568 de fecha 23 de Abril había sido declarada nula y sin ningún valor la patente general número 67 expedida a favor del señor Wegener y se ordenaba el cierre inmediato del establecimiento. En atención a lo expuesto llamé a licitación para la venta de la farmacia, licitación que tuvo lugar el 3 de Junio del corriente año y que fué adjudicada a los señores Amado & Cia., S. A., en la suma de B/20,575.75.

Durante el tiempo de la administración a cargo del señor Aloy, la farmacia produjo la suma de B/3,542.90.

Química Schering, S. A.—Con fecha 18 de Diciembre de 1941 el señor Francisco Alvarado, Jr., le comunicó a esta oficina que en su calidad de representante en la República, de la Química Schering S. A., de San José de Costa Rica, tenía en su poder una existencia de los productos de la firma, tanto en su oficina como en el depósito del Gobierno, de acuerdo con inventario acompañado a su comunicación.

Teniendo en cuenta esta oficina la mejor liquidación de estos productos, dispuse encargar de dicha liquidación en los mismos términos y condiciones que el señor Alvarado tenía pactados con la Química Schering.

Más tarde, el 20 de Enero del presente año me comunicó el señor Alvarado haber encontrado conocimientos de embarque que ampara-

han una caja de especialidades farmacéuticas que estaban detenidas en poder de la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Esta mercancía fué entregada, gracias a la buena disposición de las autoridades de la Zona del Canal, ante las cuales hice las gestiones correspondientes.

Asimismo fueron allanados los inconvenientes que existían por la inclusión del señor Alvarado en la lista proclamada por el Gobierno de Estados Unidos.

El señor Alvarado ha cumplido satisfactoriamente su cometido y presenta mensualmente, con toda puntualidad, las cuentas de ventas y gastos debidamente comprobados, acompañadas del saldo correspondiente.

Estas entregas han ascendido a B/2,497.00. Además han sido abonados a esta cuenta B/913.35, por cuentas pendientes cobradas, produciendo así un total de B/3,415.91.

Carl Friese & Compañía, Bocas del Toro.—Esta importante firma de la Provincia de Bocas del Toro fué objeto de especial atención por parte del Gobierno Nacional, tan pronto se tuvo noticias del fallecimiento repentino del socio Carl Friese y de la detención del señor Hans Kandler, el otro socio.

Con fecha 13 de Diciembre de 1944, le fué comunicado al señor Ramón Escovar su designación como Custodio-Administrador de los Bienes e intereses de la citada firma, designación que él aceptó y de la cual tomó posesión el día 20 del mismo mes, como así lo comunicó por radiograma de esa fecha.

Como la firma Carl Friese & Cia. es propietaria de la Planta Eléctrica de la ciudad de Bocas del Toro, se dispuso, de acuerdo con ese Ministerio, enviar a dicha ciudad al Ingeniero Jorge I. Barnett, Jefe de las Plantas Eléctricas del Gobierno, con el objeto de practicar una inspección de aquella planta y de dictar las disposiciones convenientes para que su funcionamiento no sufriera ninguna interrupción. El Ingeniero Barnett llevó en el mismo barco en que hizo el viaje 50 tambores de aceite combustible y lubricantes que se había tenido noticias habían falta en la planta.

El Ingeniero Barnett presentó a su regreso un informe detallado del resultado de su inspección.

A solicitud del Custodio, señor Escovar, practiqué las gestiones correspondientes por conducto del Agregado Comercial de la Embajada

de los Estados Unidos, para que fueran levantadas las restricciones a que estaba sometida la firma por la razón de aparecer en la lista proclamada. Mis gestiones fueron atendidas con la mejor voluntad y resueltas favorablemente, y merced a ello los negocios han continuado su curso normal hasta donde lo permiten las actuales circunstancias.

El señor Escovar me envió oportunamente el balance general correspondiente al año 1941 y ha continuado enviando mensualmente los datos referentes a las actividades comerciales de la firma bajo su administración.

De conformidad con la indicación contenida en el informe del Ingeniero Barnett, y además por voluntad de los interesados, se están adelantando negociaciones para el traspaso por venta de la Planta Eléctrica de Bocas del Toro, inclusive el edificio en que ella funciona, al Gobierno Nacional.

Grebien y Hauke, de Colón.—De la firma mencionada son socios los señores Ferdinand Grebien y Emilio Hauke, quienes se hallan detenidos en la Cárcel Modelo de esta ciudad. A petición de ellos autoricé a la señora Felicia de Williams para asumir la administración de la casa comercial en referencia, la cual se halla en estado de liquidación. La señora Williams rinde mensualmente a la oficina de Colón el informe correspondiente a las actividades del mes transcurrido, los cuales una vez comparados y revisados son enviados a esta oficina para su final aprobación.

Barbería "Hans", propiedad de Hans Marxen, de Colón.—Con el asentimiento del dueño, señor Marxen, le fue confiada la administración del negocio al señor Rafael Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana y vecino de la ciudad de Colón.

Después de tres meses de esta administración, el Sub-Custodio de dicha ciudad sugirió la conveniencia de arrendar la barbería a razón de B/50.00 mensuales, siendo por cuenta del arrendatario todos los gastos del negocio. Dicha propuesta fué aceptada por el señor Tamayo, quien celebró el contrato respectivo por el término de un año, previo el inventario de rigor.

Barbería Japonesa Wada, Panamá.—Este establecimiento situado en el número 9 de la Calle 20 Este de esta ciudad, fué administrado, por solicitud del propietario, por la señora Rosa Yangüez. En vista de que

dicha señora no rindió ninguna cuenta de su manejo y por consiguiente no entregó ningún producto, resolví suspenderla del cargo de administradora y sacar a licitación la barbería en referencia.

En el acto de la licitación fué aceptada la propuesta del señor Erasmo Reyes Quintero por B/831.00 por ser la más alta.

Cantina "Cuello de Oro".—Esta cantina, de propiedad del señor Nicolás Marino, súbdito italiano, fué dejada en administración a la esposa de éste, señora Marina Marino.

Desgraciadamente la administración de esta señora dejó mucho que desear, pues no logré, a pesar de mis reiteradas instancias, que rindiera una sola cuenta y mucho menos que entregara suma alguna del producto del negocio.

Resolví en consecuencia cerrar la cantina, mientras resolvía lo conveniente. Entre tanto se presentaron varios interesados, ora para comprar el negocio o para tomarlo en arrendamiento. Opté por esta última resolución por considerarla más ventajosa para los intereses del señor Marino pues así, al mismo tiempo que le conservaba la propiedad de su negocio, le proporcionaba una entrada mensual para el mantenimiento de su familia, que había quedado en esta ciudad, al ser aquél trasladado a Estados Unidos.

Como la propuesta más alta de las que recibí fué la del señor Diógenes de la Rosa, celebré con él el contrato correspondiente por la suma de B/255.00 mensuales, libres de todo gasto. El contrato lleva fecha 13 de Mayo último, fecha en la cual el señor de la Rosa se hizo cargo de la cantina, mediante el inventario del mobiliario, pues el arrendatario se hacía cargo de comprar la existencia de licores por su costo.

Las dificultades que surgieron con el señor de la Rosa con motivo de la ejecución del contrato y que me obligaron a declararlo resuelto en virtud de una de sus cláusulas, fueron zanjadas mediante la celebración de un convenio adicional, en virtud del cual el contrato fué extendido hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Taller de Reparaciones, del alemán Isidor Rosenberg.—Este taller había sido dejado por su dueño al ser internado, y sin darme noticia alguna de ello, a cargo del aprendiz Norberto Hangel y del ayudante Carlos Roseman. Vine a tener noticias de la existencia del taller, por carta que me dirigió el señor Rosenberg desde el Campo de Concentración de Balboa, con fecha 7 de Febrero de 1942. Inmediatamente

hice comparecer a mi oficina a los señores Hangel y Roseman, quienes me dieron las explicaciones conducentes, y el primero declaró haber vendido algunos efectos por orden del señor Rosenberg para atender algunos encargos del mismo, de lo cual presentó, a requerimiento mío, la cuenta correspondiente con un saldo a favor de Rosenberg de B. 5.59.

Entre tanto hice practicar el inventario de los efectos existentes en el local, que fué practicado por los señores Horacio Moreno y Bolívar Ojeda, empleados de esta oficina, el cual inventario concordaba con bastante exactitud con la lista enviada por el señor Rosenberg con su carta arriba aludida. Al practicar dicho inventario, de conformidad con los informes de los empleados del señor Rosenberg, se pudo constatar que había en el local dos refrigeradoras y una máquina de lavar, en reparación, las cuales fueron devueltas a sus respectivos dueños.

Dadas las condiciones en que encontré el taller y de que existía allí regular cantidad de metales viejos y piezas varias imposibles de clasificar e inventariar, consideré que no era práctico ofrecer estos efectos en licitación, pues ellos podían ser utilizables únicamente por personas dedicadas a este mismo oficio, quienes sin duda aprovecharían la oportunidad para obtener esas existencias a un precio írisorio. En tal virtud dispuse, después de oír las propuestas de los interesados de manera informal, vender las existencias del taller, en globo, al señor Leonel Sánchez en la suma de B. 100.00 cuya oferta fué la mejor entre las que se presentaron.

F. Kanematsu, Compañía Limitada de Kobe, Japón.—Por medio de memorial dirigido a ese Despacho por los señores Halmán e Hijo, que usted tuvo a bien pasarme en consideración, informaron dichos señores que tenían en consignación aproximadamente 290 llantas y 330 tubos para automóviles, acerca de cuya disposición deseaban ser informados.

También declararon en carta de fecha 6 de Febrero, que tenían hacía varios años una moto-cicleta de tres ruedas con camioneta para carga perteneciente a la misma firma Kanematsu & Cía., cuyo primer costo era de B. 513.03.

Dispuse trasladar todos los efectos en cuestión, a uno de los depósitos a cargo de la oficina, mediante recibo por inventario, que en cuanto a las llantas y los tubos dió el siguiente resultado: 275 llantas marca Bridgestone y 364 tubos de diferentes taños. Las llantas y los tubos fueron vendidos en licitación pública debidamente anunciada, al

señor Carlos Navarro en la suma de B/4,200.00 por haber sido la oferta más alta que fué presentada.

Por hallarse la moto-cicleta en muy mal estado no me pareció práctico incluirla en la licitación y dispuse mantenerla en depósito hasta tanto se presentara un comprador en condiciones aceptables. Dicha moto-cicleta fué vendida en la suma de B/70.00 después de convencerme de la imposibilidad de obtener un precio mejor.

REMESAS DE FONDOS A LOS INTERNADOS EN ESTADOS UNIDOS

A poca de haber sido trasladados a Estados Unidos los internados que se hallaban en el Campo de Concentración de Balboa, comencé a recibir solicitudes de envío de dinero, muchas de ellas por la totalidad de los saldos respectivos. Consecuente con mi propósito de proceder en todo lo posible, de acuerdo con las autoridades militares encargadas de la custodia de los detenidos, tuve una conferencia con el Coronel Paul L. Singer, con el objeto de llegar a un entendimiento respecto el envío de dichos fondos. El Coronel Singer atendió cortesmente los puntos tratados por mí y me ofreció consultar a su vez con el Capitán Preboste General de Washington sobre el particular.

Con fecha 6 de Julio último me envió el Coronel Singer copia de la comunicación recibida del Jefe de la División Extranjera de la Oficina del Preboste General. La comunicación en referencia indicaba tres posibles líneas de acción que podía adoptar el Gobierno de Panamá:

1°—Trasladar todos los fondos pertenecientes a los internados, al Gobierno de Estados Unidos, bajo custodia del Capitán Preboste del Departamento de la Zona del Canal;

2°—Retener todos los fondos en la República de Panamá; y

3°—Mandar pequeñas sumas de dinero directamente al internado o por medio del Comandante del Campamento o de la Oficina del Capitán Preboste General.

Como ya había sido establecido, al tiempo del traslado de los detenidos, que los fondos pertenecientes a éstos debían quedar en poder de esta oficina, como Custodio de los bienes de esos extranjeros, le comuniqué al Coronel Singer que el Gobierno de Panamá adoptaría la tercera posibilidad indicada arriba, es decir, enviaría periódicamente al internado, de acuerdo con sus necesidades y con los fondos que tu-

vieren en depósito en esta oficina, las sumas necesarias para sus gastos personales.

Prácticamente había sido ya adoptado este procedimiento, pues le había enviado a algunos internados que lo solicitaron, giros postales por sumas de B/25.00, que me pareció el límite razonable de tales remesas. A los detenidos que aparecían con saldos pequeños hasta de B/10.00 aproximadamente, les he enviado la totalidad del saldo, a fin de cerrar estas pequeñas cuentas que causan un trabajo innecesario.

SISTEMA DE CONTABILIDAD Y MANEJO DE FONDOS

La contabilidad de la oficina se lleva en dos libros, de Caja-Diario el uno y un libro Mayor de Cuentas Corrientes, donde son trasladadas a las cuentas respectivas todas las entradas anotadas en el primero. Dichas entradas se registran cronológicamente a base de recibos expedidos, debidamente numerados y de los comprobantes de las consignaciones que hace en la Sucursal de Colón del Banco Nacional el Custodio Auxiliar de Bienes. Los ingresos en dinero son depositados en el Banco Nacional en una sola cuenta general, con excepción de los de la Casa Japonesa, cuya cuenta ha sido continuada debido a su importancia especial.

Los pagos se efectúan por medio de cheques a cargo del Banco Nacional, mediante recibos que pasan al archivo con indicación del número del cheque correspondiente.

En el libro Mayor de Cuentas Corrientes han sido abiertas 359 cuentas, de las cuales hay cerradas 373 por reintegros o devoluciones, y quedan, por consiguiente, 86 vigentes conforme con la lista acompañada a este informe.

GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA

De acuerdo con los libros, las erogaciones por administración han ascendido a B/17,077.72 de los cuales considero deben deducirse los B/410.00 representados en el mobiliario adquirido para la oficina, pues su valor es susceptible de ser reembolsado al terminar las labores de ésta. Queda un remanente de B/16,667.72 que representa el 5.33 por ciento del saldo de B/309,433.80 a favor de las cuentas bloqueadas. En esta suma no están comprendidas las cuentas de algunos detenidos o extranjeros del Eje, ausentes, depositadas en los bancos loca-

les, cuyos saldos no han sido incorporados en los libros de la oficina, pero que deberán ser tomados en consideración al procederse a la liquidación de los gastos, de conformidad con las indicaciones que hago más adelante.

Al tenor de la parte final del Decreto número 127, la remuneración del Custodio será pagada de los fondos pertenecientes a las personas afectadas. Según el artículo 6° del Decreto número 128, el Custodio tomará posesión de todos los bienes de japoneses, alemanes e italianos, y procederá a administrarlos deduciendo los gastos que ellos demanden.

En vista de estas disposiciones, como ya lo he manifestado a usted en conferencia que tuvimos en presencia del señor Contralor General de la República, considero conveniente determinar la forma de llevar a la práctica las disposiciones referidas, a fin de cancelar la cuenta de gastos existente y proveer lo conveniente a los gastos que se causen en el futuro.

CONTROL DE FINANZAS Y BIENES

Me es grato consignar la cooperación mutua que ha existido entre el Departamento Comercial de la Embajada de Estados Unidos en esta ciudad, y la Oficina a mi cargo, a fin de hacer efectivas las medidas de control económico dictadas por los dos Gobiernos en la lucha en que se hallan empeñados contra las potencias del Eje. He tenido también en cuenta lo dispuesto en la resolución V adoptada por la Tercera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Rio Janeiro en Enero del presente año.

Con fecha 9 de Enero les dirigí sendas comunicaciones a los Notarios del Circuito de Panamá y al de Colón en las cuales les solicitaba abstenerse de extender ninguna escritura pública sobre traspaso de bienes de extranjeros originarios de los países en guerra con Panamá, inclusive los nacionalizados como panameños, sin una autorización escrita del Custodio de Bienes de Extranjeros.

ADMINISTRACION DE BIENES RAICES DE EXTRANJEROS Y NACIONALIZADOS DETENIDOS O AUSENTES

Acompaño un cuadro demostrativo de los bienes raíces que se hallan en administración bajo el control de esta Oficina, ubicados en

las ciudades de Panamá y Colón. El valor catastral de estas propiedades es de B/311,500.00, y sus rendimientos son consignados en esta oficina o por medio del Custodio Auxiliar en la ciudad de Colón por los respectivos administradores. Estos inmuebles, como puede verse, pertenecen casi en su totalidad a extranjeros nativos de las potencias agresoras que residen fuera de la República.

En la Provincia de Chiriquí existen unas cabinas de propiedad del señor Federico Kaurt en el sitio denominado Bambito, Distrito de Bugaba. Estas cabinas son dadas en arrendamiento, durante la estación seca principalmente, y son administradas por el señor José Félix Espinosa, de Concepción, quien rinde sus cuentas debidamente. También administra el señor Espinosa otros bienes del señor Kaurt y del señor Kurt Hemmerling.

El gran número de asuntos a que he tenido que atender en el ejercicio de mi cargo, no me ha permitido hacer un censo general de los bienes de extranjeros situados en la República, sujetos al control financiero, pero me propongo confeccionar dicho censo tan pronto como lo permitan las circunstancias.

En el curso de mis labores he tenido que luchar con la tendencia, bastante generalizada, de ocultar los bienes cuya custodia y administración corresponde a esta oficina. Para contrarrestar estas prácticas le solicité a usted la expedición de disposiciones que me concedieran la facultad legal necesaria para imponer sanciones a los transgresores. En tal virtud fue dictado el Decreto número 224 de 24 de Junio, por el cual se dictan medidas en relación con los bienes no denunciados al Custodio de Bienes de Extranjeros. Este Decreto comenzó a dar desde su promulgación, resultados halagüenos, pues en el corto tiempo transcurrido, han sido varias las denuncias que he recibido, de bienes que no habían sido declarados.

VERIFICACION Y EXAMEN DE LAS CUENTAS DE LA OFICINA

Como resultado de la sugestión que le hice a usted en mi nota número 1024 el 16 de Abril último y por indicaciones hechas verbalmente, la Contraloría General de la República tuvo a bien designar al Auditor señor Modualdo G. Centella para practicar la revisión general de las cuentas de esta oficina, hasta el 31 de Julio del corriente año. El señor Centella ha practicado un examen minucioso de los libros de

contabilidad y de los comprobantes respectivos, los cuales fueron puestos a su entera disposición.

Me ha sido muy grato brindarle al señor Centella toda la cooperación que ha estado a mi alcance, así como también la de los empleados del Departamento de Contabilidad, que estuvieron por completo a su disposición, durante el tiempo que estuvo trabajando en la oficina a mi cargo. No dudo que el Contralor General le enviará a usted un ejemplar del informe que ha de rendir el Auditor Centella.

Panamá, Octubre 20 de 1942.

H. F. ALFARO.

Custodio de Bienes de Extranjeros

ESTADO DE CUENTAS AL 31 DE JULIO DEL AÑO 1942

ACTIVO

Banco Nacional - Cuenta General	B/208,524.23
id id - Y. Amaro & Co.	92,041.59
id id - Kohpeke & Newmann	513.83
id id - Depósitos especiales	1,563.16
Nat. City Bank - Y. Amaro & Co.	2,783.56
Total en Bancos	B/305,426.67
Efectivo en Caja y depositado en Agosto	1,062.13
Cuentas deudoras	4,818.21

GASTOS Y EGRESOS

Mobiliario y enseres	B/ 410.00
Utiles de escritorio	122.75
Sueldos	13,743.84
Gastos Generales	1,842.31
Seguro Social	635.47
Fondo Obrero	257.35
Total de Gastos y Egresos	17,077.72
Total del Activo	B/331,384.73

PASIVO

Saldo acreedores por depósitos	B/330,311.35
Fianza de Diógenes de la Rosa	765.00
Depósitos en suspenso	308.38
Total del Pasivo	B/331,384.73

RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 DE DICIEMBRE
DE 1941 AL 31 DE JULIO DE 1942

INGRESOS

Recibido de la Policía Nacional	B/ 38,856.57
Recibido de la Legación de Italia por conducto del Ministro de la Argentina	56,638.33
Recibido del Campo de Concentración	39,331.00
Recibido por administración de nego- cios y producto de ventas	145,350.57
Recibido del Sub-Custodio de Colón ..	51,918.42
Recibido por ventas de la Casa Japone- sa de Y. Amano & Cia.	113,718.63
Recibido por Fianza de Ricardo Díaz Es- cala para garantizar su manejo como Administrador del Cabaret "La Gruta Azul"	1,000.00
Recibido por Fianza de Diógenes de la Rosa para garantizar su contrato de arrendamiento de la cantina "Cuello de Oro", de Nicola Marino	765.00
Recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores por depósitos de japone- ses	6,000.00
Recibido por reintegros de gastos	117.23
Total de Ingresos	<u>B/ 453,695.80</u>

EGRESOS

Pagado por devoluciones de depósitos ..	B/72,430.20
Pagado por gastos de depositarios	34,453.33
Pagado por gastos de Y. Amano & Cia. .	710.25
Pagado por terminación de la construcción de Río Abajo, de Amano & Cia. .	4,133.02
Pagado por mobiliario y enseres	410.00
Pagado por útiles de escritorio	238.75
Pagado por alquileres de la oficina	682.50
Pagado por viáticos	108.55
Pagado por avisos varios	131.10
Pagado por servicio de luz y teléfono ...	61.30
Pagado por acarreos	83.45
Pagado por impresiones tipográficas ...	18.00
Pagado por mensajes cablegráficos	14.65
Pagado por sellos de goma	7.00
Pagado por avalúos periciales	5.00
Pagado por reparación de muebles	22.00
Pagado por gastos de la oficina del Sub-Custodio de Bienes de Colón	391.31
Pagado por sueldos de empleados	14,636.66
Pagado por gastos varios	351.75
Pagado por sueldos y gastos de Y. Amano & Compañía	15,265.68
 Total de Egresos	 B/144,207.00
 Diferencia en Caja y Bancos ...	 <u>B/309,433.80</u>

SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1942 DE DEPOSITOS PERTENECIENTES A EXTRANJEROS INTERNADOS EN LOS CAMPOS DE CONCENTRACION DE LOS EE. UU. DE NORTE AMERICA

Amano & Compañia	B/101.110.07
Andrés Assumat	205.65
Aas Arden Minden	395.27
Abian Agost	5.00
Ascher Bruno	1.67
Ascher Steffi	1.45
Ascher Clara	30.22
Asako Nishina	2,075.00
Baucheri Mario	0.12
Bannan Federico	1.00
Bielsky Heynz	1.10
Becker Carl	2.56
Becker Wolfgang	4.30
Beyer BrumBo	3.52
Basile Salvatore	7.43
Borque Carl Christian	6.10
Bertoli Ferruccio	11,507.71
Brauchle Alfredo	0.70
Balus Hedwig	70.39
Bald Carl	1.15
Bald Maria	57.95
Barber	0.15
Baurer Joseph	0.65
Blain Martin	0.70
Bohm Martin	12.79
Brustmeyer Theodore	2.60
Breitbarth Elfrida	2.05
Buzen Luis Omega	31.40
Bettelheim S.	25.00
Cameralli José	2.90

PASAN:

B/115,953.10

VIENEN:	B/115,958.10
Cardinale Vicente	1,032.23
Costello Pietro	2.60
Cateretti Ciro	3.00
Cabaret "La Nueva Gruta Azul"	5,030.47
Corcione Nicola	250.00
Cermelli y Hnas. Juan B.	1,400.00
Cohn Siedfried	0.26
Carrillo Rafael	27.50
Cantina "Cuello de Oro"	320.10
Chikashi Tsunoda	3.45
Chosuke Sato	5.95
Cluka Nakaki	2.05
Chara S.	10.55
D'Amelio Antonio	114.37
D'Elia Arensio	0.65
Deluca Antonio	6.65
Donadio Antonio	1.05
Degenhardt Harry	0.29
Dunzl Johan	103.23
Dziuk Augusto	4.30
Engels Johan	2,437.33
Erlebusch Teófilo	151.20
Euki Ykama	7.70
Eckardt Ruth	31.35
Eizo Mekata	500.00
Frankel Erwin	1,572.79
Ference Kuta	0.50
Fritz Jacobs	1.50
Franchiscutti Antonio	6.50
Ferrari Atilio	7,308.14
Farmacia "Zona del Canal"	22,625.18
Freisinger Herbert	212.98
Feybusch Gerhard	1.95
Fuigo Tashijama de Matsumodo	14.00
Fusataro Goto	6.30

PASAN:	B/159,160.22
--------	--------------

VIENEN:	B/159,160.22
Feybusch Elsie	74.92
Frankel Toni	644.84
Graffin Charles	23.00
Grossmann Max	2.10
Grunberd Richard	47.06
Grillmair Herbert	7.79
Goldberg Ick Levy	2.10
Gerónimo Francisco	3.50
Gulur Benjamin	3.00
Geener Goldman	0.60
Grehien Ferdinand	22,565.36
Gursarn Singh Hermanos	318.00
Gruber Johannes	15.00
Guillén Josefa	125.55
Grube Cuno	66.90
Gottesmann Segismund	1,700.00
Himmelfarb Leo	4.00
Holestcheck Karl Joseph	70.41
Huber Heinrich	115.28
Hofer Ferdinand	78.18
Hartman Harry	10.00
Hein Federico Guillermo	3.80
Hammerlack Bruno	167.13
Hortz Evans	113.47
Hamburg American Line Co.	14.98
Honsamy Hermanos	779.29
Hito Tukijiro	417.04
Huber Margaret	50.02
Hauke Emilio	5.50
Heinrich Elfrieda	94.89
Holsein Guillermo	0.35
Hauka Ito	4.30
Herome Kawai	1.65
Hikari Uno	1.45
Hikoshire Iiyachita	10.20

PASAN:

B/186,701.96

VIENEN:	B/186,701.96
Hernández María	10.50
Hertz Chisel	109.36
Heintermeister C.	13.75
Heinemann Martir	175.00
Haggenmiller Rosa	229.06
Heinemann Wilhelm	29.93
Heinrich Wolfgang	265.55
Hamelsha Hata	3.00
Illies Hans Joachim	153.51
Lida Shigeta	1,284.01
Ikeniya Guillermo	75.50
Isicoboni Mario	10.00
Ikisire Masao	50.00
Ikesiu Masao	27.20
Ikuskani I.	1.02
Inosuke Morita	6.65
Itoyo Kamada	17.55
Iwao Hashita	26.23
Ismara Hiroshi	254.73
Jetter Christian	366.73
Jabs Herbert	20.00
Jabs Erna Margaret	303.87
Jacobi Arturi	0.95
Junbo Kan	1.85
Juntaro Kawakani	52.85
Jyuniche Nakaki	0.50
Jetter Charlotte de	924.75
Jacobi Erna	0.19
Kanezo Nonata	23.76
Kamakani Jittan	41.00
Kohpeke & Newmann, Inc.	3,296.22
Kris Alexander	6.52
Kern Guillermo	1,198.79
Klyszcz Erwin	50.30
Karliger George	2,856.25

PASAN:

B/204,397.59

VIENNA:	B/204,397.59
Krause Walter	361.70
Kanamatsu & Cia. Ltda.	4,037.41
Koga Y. & S. Mikake	351.67
Kubota Masuo	576.78
Kleum Alicia	1.00
Kohn Sofie	114.73
Kappel Frederick	658.30
Kanert Federico	110.50
Kellman Martin	1.30
Kersher Walter	3.61
Kleum Otto	0.45
Koken Alberto	3.41
Kraft Joseph	1.10
Krause Edmundo	8.25
Karaki Kaiche	5.25
Kiso Doi	360.12
Kajira Kara	19.35
Kanaki Sadaichi	46.35
Kamekaki Takashima	0.45
Kumatori Kanoto	11.50
Kanozawa G.	1.10
Kazuo Kawano	0.32
Kensaburo Komatsu	1.00
Kiejazo Katsuguchi	10.00
Kigoo Otsuto	11.50
Kintero Matustita	5.99
Kisawa Tida	1,747.31
Kiyohito Kitamura	13.75
Kuyoski Kawamoda	6.40
Kiyuiski Nambu	5.03
Komatsu Solsu	7.63
Konickel Igo	0.34
Kono Aken	32.20
Koza Mitisuko	5.07
Kyohci Kanada	37.50
PASAX:	B/212,958.56

VIENNA:	B/212,953.56
Keppel Werner	3.20
Kohpeke Fritz	113.31
Kohpeke Elizabeth	25.00
Komatsu Seisaku	63.00
Kohpeke Arturo, Herederos	451.22
Koga Haruto	122.82
Kawaguchi Kiyoki	19.11
Kawakama Jose	33.65
Koiti Asiya	500.00
Komago Yoshida	500.00
Kowack Dizsery E. Francis	37.75
Labarulo Felipe	6.00
Lukovsky Luis	2.10
Lepshutz Joanes Joseph	0.77
Lubkowitz Joseph	975.15
Laborraca Doménico	2.06
Laborraca Francisco	6,090.70
Linemaunn Heinrich	1.32
Longo Pascuale	616.25
Lowenthal Emilio	76.33
Lipschütz Siegmund	163.62
Lorenzo Giuseppe	509.30
Lagstein Salomon	1.17
Lagstein Anna	2.21
Lohwin Carl	20.20
Lange F. W.	165.00
Leyvign Elida	31.53
Landucci Dante	141.00
Marino Luigi	295.13
Melillo Antonio	3,214.00
Mertz Carlos	32.97
Marcos Ferdinand	22.50
Meryck Valentin	176.00
Muller Hans Joachim	1.00
Mulcha Isid	1.10

PASAN:

B/232,780.34

VIENEN:	B/232,780.34
Marsen Willi	31.70
Marsen Hans J. Herch	250.32
Marcelli Leonardo	2.20
Mishina S.	20.00
Melillo Hermanos	6,987.16
Melillo Giuseppe	5,100.00
Marino Felice	2,641.33
Morita Miguel	2,978.14
Manchiner Otto	10.00
Madsuda Yoshio	249.30
Mukai Kenso	361.47
Monteverde Antonio B., Hds.	5,763.93
Matsumada Masatoshi	356.95
Marino Nicola	32.00
Melillo Vicenzo	52.31
Majewski Paul	4.62
Manheimer Otto	8.00
Mrembach Carlos	4.65
Martin Frederick	2.00
Meyer Augusto	2.50
Mazhi Miwa	1.15
Mano Tokuyuo	102.50
Masami Miorato	1.00
Masami Takuda	5.90
Masajar Wada	0.75
Masao Kokumuro	92.36
Masato Katomi	0.95
Matatoshi Matsumoto	5.02
Masoto Anayakane	5.30
Matidiro Nadastina	0.25
Negumie Nakamuro	65.25
Miaki P.	13.18
Nishina Nobu	17.08
Mitsui Tajayama	738.69
Mitsuo Iida	5.25
VIENEN:	B/258,995.55

PASANI:	B/258,995.55
Mitsuo Kitamura	17.40
Miyaki Shiroki	10.00
Miyoshi Yukioto	2.45
Morita Anita	702.43
Morita Tatukishi	22.00
Morita J.	2.00
Mucha Toni	0.81
Mucha Kurt	93.35
Marcus Christina	30.12
Marino Renata	1,343.82
Mathews Wilhelm	0.17
Medillo Carmela	0.07
Minosuke Shimozato	500.00
Newmann Gertrudis	3,531.33
Napolitano Rafael	11.35
Newmann Richard	0.00
Nishina Masao	39.58
Nazas & Cia.	296.65
Newmann Ernest F.	358.18
Nelka David	0.13
Nowak Otto Egon de	0.57
Nokagama Luis	2.90
Nadulizo Kinoku	16.47
Nakaki Takano	10.00
Nairgi Shinto	28.05
Nakayama Hastaro	140.72
Nambara Rinichi	600.00
Nambara Tadao	1.00
Oldzasky Andres	2.00
Oppenheimer Werner M.	3.25
Oku Tonguchi	55.00
Onizawa Tsuneto	500.25
Olshansky Andrew	2.00
Orzechowsky Wilhelm	1,632.30
Ohikito Sato	1.75

PASANI:

B/269,053.58

VIENEN:	B/269,053.58
Onaga Kamiyo	27.25
Onizuka F.	13.80
Otsube Togo	62.05
Oraki Tacuro—Barberia "Wada"	801.13
Pentsah Pollack Henry George	1.25
Petrocelli Rocco	0.14
Petrocelli Miguel Angel	755.50
Petrocelli Próspero	26.00
Petrocelli Domingo	0.75
Petrosa Antio	1.50
Peteiret Edith	254.60
Pissinatti Silvio	1.70
Perna Leonardo	40.31
Papio Angelo	9,940.07
Pfuelli Wilhelm Otto	1.50
Probst William	41.95
Probst Anna	193.40
Probst Hedwing	43.70
Probst Ricardo	9.65
Probst Wilhelm	155.98
Probst Juanita	10.45
Probst Erick	7.00
Poschl Andrés	400.99
Quimica Schering	2,309.34
Rosenberg Isidore	107.95
Rosari Arturo	2.43
Rosenberg José Bauer	1.00
Rockpe Fritz	21.00
Rizzi José	2.01
Radan Simón	1.70
Russo Luis A.	0.61
Raffould Rudolph	4.37
Rogotzky Walter	2.30
Rocco Romano	9,441.68
Smith Rodolfo	30.00

PASAN:

B/293,772.44

VIENEN:	B/293,772.44
Sokol Chil Maix	1.80
Serreishber William	199.00
Seroeden Hermann	6.00
Strunck Otto	81.50
Simon Ernest	1.42
Simon Hertha	295.92
Szabo Alejandro	0.13
Serko Wolff	7.65
Schulte Herbert Lage	9,485.25
Szyneck Stanislaw	13.00
Streicher Adar	1.90
Schmidt Hermann	94.32
Schettini Angelo	50.00
Schwarzenbach Johan	1,867.18
Shibata Mizuo	997.31
Schriber Elsie	779.98
Symak Apolinarius	45.90
Seregatti Anibal	1.10
Suzuki Noboru	90.00
Schoenfeldt Frederick W. L.	0.60
Semich Rudolph	9.35
Schultz Charley	3.30
Schreiber William	0.14
Silvers Hermann	1.70
Sanche Sakawire	63.41
Sando Agurnia	5.25
Saro Hirosky	3.15
Satsuma Tuboto	1,186.35
Shigemitsu Matsushita	123.40
Shigera Miyaki	2.45
Shigio O'Hara	31.53
Shima Suzyama	1,325.00
Shinichi Mishima	20.30
Shinzo Nakatani	45.85
Shiziko Mibu	45.37

PASAN:

B/310,658.45

VIENEN:	B/310,658.45
Shinzno Morita	5.97
Shinzno Onizuka	549.75
Shogold Kubota	17.50
Soda Ishiuee Komatsu	10.40
Sokao Gaku	2.10
Sono Charo	3.25
Sugiyama Ichitaro	634.30
Suzuki Hiroshi	0.76
Suzuki Heikuo	10.00
Suzuki Nabori	26.42
Sigawa Hikoshi	332.69
Sievers Gertrude	8.12
Schoenfeldt Margaret	8.30
Schlesinger Charlotte	19.34
Schulte Anna	12.45
Synnak Modeste	4.62
Synnak Felix	0.47
Sato Chichiro	32.00
Shiraiki T. F.	16.00
Saito Motoi	65.75
Scipa Genaro	11.31
Schulte Ana Lage	130.91
Suzaku Miura	500.00
Sigeko Asiya	500.00
Sadako Tsumima Nischizawa	500.00
Shinichi Takeda	500.00
Sotaro Goto	14.00
Talento Jose	13.00
Takoaka Ryozauro	1,443.37
Tanji Eui	40.00
Tadashe Miyama	6.40
Takakashi Saburo	3.30
Tahano Morezi	4.50
Tkaeski Yamada	1.90
Takeyama Mitsuyoshi	74.80

PASAN:

B/316,225.63

VIENEN:	B/316,225.63
Taniyama Mishio	120.00
Tamizo Mishima	0.30
Tanikawa	1.35
Tatsuo Morita	15.50
Tywhima G.	1.20
Titaro Takano	10.00
Tobita Kaiyi	25.62
Tijuro Suzuki	1.25
Tokijero Ito	3.33
Tokitako Koko	16.74
Towiyama Hisal	7.74
Topu Yi Inoca	5.32
Toshieko Hito	390.66
Toyoko Kone	120.00
Tsunetachi Kato	1.20
Tungo Koga	1.90
Tsutoma Tiyama	69.75
Tsuya Kawaguchi	10.00
Trawnizak Rosa	12.00
Takezi Inowe	30.00
Tokijiro Manu	32.00
Tomoyama Taka	41.47
Taken Nishizawa	500.00
Tomotsugu Kondo	500.00
Ulrich Bruno	1,236.94
Ulrich Elsie	1,693.10
Ulrich Vera	32.50
Ueda M.	3.25
Ueda Misuke	139.23
Uno Dora de	34.00
Udemann Ilse	23.60
Udemann Elio	330.00
Usaburo Ogawa	500.00
Vigna Antonio	336.94
Von Seidlitz Frederick	0.27

PASAN:

B/323,703.39

VIENEN:	B/323,708.89
Van Verkorayoe	5.00
Voss Karl William	1,896.92
Weyrauch Karl	1,663.75
Wolff Walter	227.36
Wolff Siegfried	8.35
Wolff Irene	15.25
Wolff Jeanette	21.77
Whilfarth Johannes Paul	12.00
Westermeyer Augustus	1.40
Wridt Adolf Wilhelm	14.71
Weinrauch	2.35
Wetterschneider Hilda	192.70
Wetterschneider Egon	49.75
Wetterschneider Oscar	163.70
Willi Bruno	1.01
Wristramier August	0.10
Watonabee Tadoski	42.25
Wagner Katherine	575.98
Kokohama Specie Bank	466.09
Yamada Wazo	165.50
Yaca Chose	5.45
Yataro Watanabe	1.50
Yamasita Hato	103.27
Yoshitaro Amano	316.98
Yoshiyaki Tsundo	65.35
Ysuyo Tshudi	1.27
Yukive Miura	500.00
Yamamoto K.	34.30
Zaidemann Mortz	0.50

TOTAL:

B/330,313.45

Apéndice

ESTADO DE CUENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO

Banco Nacional - Cuenta General	B/ 247,988.55
id id - Y. Amano & Co.	113,623.31
id id - Cuentas congeladas	6,704.56
Nat. City Bank - Cuentas congeladas	1,312.64
id id id - Y. Amano & Co.	2,783.56
Chase Nat. Bank - Cuentas congeladas	5,681.52
Caja de Ahorros - Francisca A. de Papio	11,250.00

Total en Bancos
Cuentas deudoras

B/394,344.64
6,918.16

GASTOS Y EGRESOS

Mobiliario y enseres	B/ 410.00
Útiles de escritorio	255.10
Sueldos	21,796.32
Gastos Generales	2,372.34
Seguro Social	976.72
Fondo Obrero	399.35

Total de gastos y egresos

B/ 26,210.33

Total del activo

B/427,973.63

PASIVO

Saldo acreedores
Cuentas en suspenso

B/427,642.37
331.26

Total del pasivo

B/427,973.63

VENTAS EFECTUADAS EN LICITACIONES
1942

Enero 20.—F. Kanematsu & Cia. Ltda. de Kobe, Japon. Hantas y
tubos para automóviles. Adjudicatario, Carlos Navarro: B/4,200.00.
Febrero 20.—Casa Japonesa: 59 cajas de platonos enlazados. Ad-
judicatario, Eugenio Chan: B/2,772.00.

Marzo 5.—Casa Japonesa: jabones y perfumería. Adjudicatario, Gregorio de los Ríos; B/1,355.20.

Marzo 25.—Casa Japonesa: zapatillas con suela de caucho, 12 cajas. Adjudicataria, Evelia Castillo; B/1,591.35.

Marzo 25.—Casa Japonesa: colectores para hombre. Adjudicatario, Youtoh Entebi; B/123.00.

Abril 3.—Casa Japonesa: plumas fuentes y batas de baño. Adjudicatario, Youtoh Entebi; B/315.50.

Abril 3.—Casa Japonesa: plumas fuente y batas de baño. Adjuntas, suela de caucho y pautas de algodón. Adjudicatario, Amador Fraguela; B/1,500.15.

Abril 3.—Casa Japonesa: hojas para navajas y plumas fuente. Adjudicatario, Baldomero Pérez; B/401.63.

Abril 25.—Casa Japonesa: camisones para señoras, bolsas de playa y vestidos de baño. Adjudicatario, Amador Fraguela; B/934.89.

Abril 25.—Casa Japonesa: chancletas de tela y caucho, Modess. Adjudicataria, Evelia Castillo; B/645.60.

Abril 25.—Casa Japonesa: chancletas de tela y caucho y chancletas de cuero y caucho. Adjudicatario, Gregorio de los Ríos; B/1,347.33.

Abril 27.—Herbert Lage Schulte; Botica Alemana, de Colón. Adjudicatario, David Elias Pretto; B/9,225.00.

Junio 3.—Sigfrido Wegener; Farmacia Zona del Canal. Adjudicatario, Amado & Cía., S. A.; B/20,125.75.

Junio 13.—Kuno Grube; alambre para gallinero y hierro acanalado. Adjudicatario, Tomás Batista; B/70.00.

Junio 20.—Casa Japonesa: armarios, Depósito número 48, Avenida Norte. Adjudicatario, Aristides Romero; B/250.00.

Junio 30.—Rosa Haggemiller; gallinas. Adjudicatario, Pablo A. Amaris; B/126.00.

Julio 2.—Takuro Oraki; Barbería Japonesa Wada. Adjudicatario, Erasmo Reyes Quintero; B/331.00.

Agosto 13.—Jacobo Levigioni; automóvil Nash Sedan, modelo 1939, motor N° 301. Adjudicataria, Lastenia Jaramillo C.; B/202.00.

Agosto 14.—Augusto Dziuck; juego de muebles de ébano de 10 piezas. Adjudicataria, Enita E. de Arendale; B/251.00.

Octubre 2.—Gustavo Schay; automóvil Oldsmobile Coupe, modelo 1937, motor N° 1-310795. Adjudicataria, Carmen Morales de Velásquez; B/600.00.

Octubre 2.—H. Lage-Schulte: automóvil Ford Deluxe, Sedan, motor N° 13.5333.617. Adjudicatario, Ministerio de Salubridad y Obras Públicas: B/600.00.

Octubre 15.—Nicola Marino: Cantina Cuello de Oro. Adjudicatario, Antonio Pineda Perla: B/305.25. (Esta venta fué rescindida por acuerdo mutuo).

LISTA DE AUTOMOVILES VENDIDOS

Febrero 11.—Heinrich Wolfgang. 1 automóvil, B/300.00. Coupé Chevrolet, motor N° 654435. Comprador: Alfredo Alemán.

Marzo 10.—Gerhard Feybush. 1 automóvil, B/50.00. Willys Roadster, motor N° 97-25-589. Compradora: Charlotte Weiss de Schwarz.

Marzo 13.—Carl Holtschek. 1 automóvil, B/400.00. Chrysler Coupé, motor N° 513-11253. Comprador: Novey & Luttrell.

Marzo 23.—Y. Amato. 1 carro Sedan, B/500.00. Oldsmobile Sedan, motor N° 9.15.746. Comprador: Joseph S. Leahy.

Abril 1.—Christian Jetter. 1 automóvil, B/200.00. Chevrolet Sedan, motor N° 1.435.105. Comprador: Camilo Porras.

Abril 6.—Fred Kappel. 1 carro chiva, B/400.00. Chevrolet modelo 40, motor N° K13.121.964. Comprador: Carl H. Renner.

Mayo 3.—Y. Amato & Cia. 1 pick-up, B/200.00. Pick-up Willys, modelo 1939, motor N° 440-23363. Comprador: V. N. Julia.

Mayo 14.—Carl Weyrauch. 1 automóvil, B/900.00. Oldsmobile Coupé 40, motor N° C.203579. Comprador: Delfidio González.

Julio 7.—Felix Marino. Studebaker Sedan, B/125.00. Vendido por su esposa.

Julio 23.—Luis Marino. 1 camión, B/150.00. International, motor DH 2-139.421. Comprador: Juan A. Escobar J.

Agosto 14.—Jacobo Lavignon. 1 automóvil, B/202.00. Nash Sedan, motor N° 30.181. Compradora: Ilastenia Jaramillo.

Octubre 1.—Gustavo Schav. 1 automóvil, B/600.00. Oldsmobile Coupé, motor N° 1343.795. Compradora: Carmen Morales de Velásquez.

Octubre 1.—Herbert Lage Schulte. 1 automóvil, B/600.00. Ford

Febrero 11.—Heinrich Wolfgang. 1 automóvil, B/300.00. Con-
lubridad y Obras Públicas.

BIENES RAICES EN ADMINISTRACION, PERTENECIENTES A EXTRANJEROS INTERNADOS O RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Nombre del Propietario	Ubicación	Número de Finca	Administrador		Valor Catastral
			Julio	Quijano	B/ 20.000.00
Kohpeke & Newmann	Avenida 4 de Julio	Panamá 1231			
Gertrudis Newmann	Calle José Domingo Espinar	id 1892	id	id	5.000.00
Herederos de Arturo Kohpeke	Calle M	id	id	id	5.000.00
Antonio Vigna	Avenida Ancón	id 1031	id	id	14.000.00
Antonio Vigna	Rio Abajo	id 7630	id	id	300.00
Rocco Romano	Calle 17 Este	id 727	id	id	8.000.00
Rocco Romano	Calle B	id 2000	id	id	14.000.00
Rocco Romano	Calle B	id 2414	id	id	12.000.00
Rocco Romano	Calle José Domingo Espinar	id 8907	id	id	32.000.00
Rocco Romano	Calle 17 Oeste	id 2101	id	id	12.500.00
Rocco Romano	Calle 11 Oeste	id 2100	id	id	9.000.00
Rocco Romano y Genaro Scipa	Calle Bocas del Toro	id 4216	id	id	7.000.00
Pascuale Longo	Calle Bocas del Toro	id 4227	id	id	6.000.00
Pascuale Longo	Calle 12 Este	id 5442	A. de Marino		17.000.00
Félix Marino	Calle 19 Oeste	id 5423	A. de Marino		14.000.00
Félix Marino	Calle Pedro de Obarrio	id 3655	A. de Marino		9.000.00
Félix Marino	Calle Mariano Arosemena	id 5336	Custodio de Bienes		6.000.00
Nicola Marino	Sabanas	id 2227	Custodio de Bienes		2.000.00
Rosa Haggemiller	Calle del Estudiante, N° 102	id	id	id	35.000.00
Ferruccio Bertoli					
Angelo Papio	Calle Bolivar	Colón 293-294	Custodio Auxiliar		43.000.00
Angelo Papio	Calle Séptima	id 2745	id	id	40.000.00
Angelo Papio y otros	Avenida del Frente	id 242-550	id	id	40.000.00

PASAN: B/350,800.00

BENES RAICES EN ADMINISTRACION, PERTENECIENTES A EXTRANJEROS INTERNADOS O RESIDENTES EN EL EXTERIOR

<i>Nombre del Propietario</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Número de Finca</i>	<i>Administrador</i>	<i>Valor Catastral</i>
Ke & Newmann	Avenida 4 de Julio	Panamá 1231	Julio Quijano	B/ 20,000.00
udis Newmann	Calle José Domingo Espinar	id 1892	id id	5,000.00
deros de Arturo Kohpeke	Calle M	id	id id	5,000.00
nio Vigna	Avenida Ancón	id 1031	id id	14,000.00
nio Vigna	Rio Abajo	id 7630	id id	300.00
o Romano	Calle 17 Este	id 727	id id	8,000.00
o Romano	Calle B	id 2000	id id	14,000.00
o Romano	Calle B	id 2414	id id	12,000.00
o Romano	Calle José Domingo Espinar	id 8907	id id	32,000.00
o Romano	Calle 17 Oeste	id 2101	id id	12,500.00
o Romano y Genaro Scipa	Calle 11 Oeste	id 2100	id id	9,000.00
anle Longo	Calle Bocas del Toro	id 4216	id id	7,000.00
anle Longo	Calle Bocas del Toro	id 4227	id id	6,000.00
x Marino	Calle 12 Este	id 5142	A. de Marino	17,000.00
x Marino	Calle 19 Oeste	id 5423	A. de Marino	14,000.00
x Marino	Calle Pedro de Obarrio	id 3655	A. de Marino	9,000.00
la Marino	Calle Mariano Arosemena	id 5356	Custodio de Bienes	6,000.00
x Hagemmiller	Sabanas	id 2227	Custodio de Bienes	2,000.00
uccio Bertoli	Calle del Estudiante, N° 102	id	id id	35,000.00
elo Papio	Calle Bolívar	Colón 293-294	Custodio Auxiliar	43,000.00
elo Papio	Calle Séptima	id 2745	id id	40,000.00
elo Papio y otros	Avenida del Frente	id 242-550	id id	10,000.00
PASAN:				B/ 350,800.00

Nombre del Propietario	Ubicación	Número de Finca	Administrador	Valor Catastral
VIENEN:				B/350,800.00
Angelo Papio y otros	Avenida del Frente	Colón	Custodio Auxiliar	8,000.00
Hamburg American Line Co.	Calle Novena	id 2874	Julio Quijano	12,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida del Frente	id 1384-1385	id id	27,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 728	id id	70,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 551-736-1486	id id	50,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 1014	id id	28,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Bolívar	id 707-708	id id	16,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Bolívar	id 1015-1016	id id	70,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id	id id	8,000.00
Hds. de A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id	id id	13,500.00
Ferdinand Grebien	Calle Novena	id 2696	Inga de Illies	22,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2738	id id	16,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2739	id id	1,200.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2740	id id	12,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 53 N. Cristóbal	id 2741	id id	4,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 53 N. Cristóbal	id 2742	id id	7,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 3090	id id	4,000.00
Ferdinand Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 3153	id id	40,000.00
Ferruccio Bertoli	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2682	A. G. de Pass	17,000.00
Ferruccio Bertoli	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2683	A. G. de Pass	8,000.00
Ferruccio Bertoli y otro	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2751	A. G. de Pass	15,000.00
Henry Juan Cambridge y otros	Avenida Bolívar	id 4064	H. J. Cambridge	12,000.00
TOTAL:				B/811,500.00

<i>del Propietario</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Número de Finca</i>	<i>Administrador</i>	<i>Valor Catastral</i>
VIENEN:				B/350,800.00
Papio y otros	Avenida del Frente	Colón	Custodio Auxiliar	8,000.00
rg American Line Co.	Calle Novena	id 2874	Julio Quijano	12,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida del Frente	id 1384-1385	id id	27,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 728	id id	70,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 551-736-1486	id id	50,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id 1014	id id	28,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Bolívar	id 707-708	id id	16,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Bolívar	id 1015-1016	id id	70,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id	id id	8,000.00
e A. B. Monteverde	Avenida Balboa	id	id id	13,500.00
and Grebien	Calle Novena	id 2696	Inga de Illies	22,000.00
and Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2738	id id	16,000.00
and Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2739	id id	1,200.00
and Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 2740	id id	12,000.00
and Grebien	Manzana N° 53 N. Cristóbal	id 2741	id id	4,000.00
and Grebien	Manzana N° 53 N. Cristóbal	id 2742	id id	7,000.00
and Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 3090	id id	4,000.00
and Grebien	Manzana N° 54 N. Cristóbal	id 3153	id id	40,000.00
ccio Bertoli	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2682	A. G. de Pass	17,000.00
ccio Bertoli	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2683	A. G. de Pass	8,000.00
ccio Bertoli y otro	Manzana N° 27 N. Cristóbal	id 2751	A. G. de Pass	15,000.00
Juan Cambridge y otros	Avenida Bolivar	id 4064	H. J. Cambridge	12,000.00
TOTAL:				B/811,500.00

FE DE ERRATAS

Página 47. Donde dice: "Adjudicatario, Antonio Pineda Perla: B/305.25", debe decir: B/3,005.35.

Ultimas dos lineas deben leerse: Sedan, De-Luxe, motor N° 16,5488,617. Comprador: Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

U. S. CONFIDENTIAL

Equivs Encl

D.N.

CONTROL COMMISSION

INCOMING

/jlf

37/19

2184

NOV

NOV 194105

CONFIDENTIAL

ROUTINE

APR

PATIMA

American Embassy Panama reports that the Spanish Charge D'Affaires in charge by Italian interests. PATIMA FROM MURPHY SIGNED DISSEMINATE CITE PROV. Has been requested by 3 different channels to relinquish Italian funds to them namely Mussolini Badoglio's Government and Monalgnor Teffi the Papal Charge D'Affaires in San Jose. Madrid has instructed the Spanish Charge D'Affaires not to give the funds to anyone at present. The Department of State in communicating the foregoing indicated its interests in having comments thereon and I should appreciate yours.

DISTRIBUTION:

- 2 - AG
- 1 - Diary
- 1 - M/C
- 1 - Mr. Caccia (ACTION)

U. S. CONFIDENTIAL

Equivs Encl COR. D.N. 1

4230

U. S. CONFIDENTIAL
 Equals British CONFIDENTIAL

CONTROL COMMISSION

GOING

ST/ser

24/31
 1066

CONFIDENTIAL

ROUTINE

FATIMA

PHRETON FOR MURPHY

NOV 21/1845A

YOUR NUMBER TWO ONE EIGHT FOUR IS TO PHRETON FOR MURPHY FROM FATIMA SIGNED JOYCE ID
 FOREIGN OFFICE IS ASKING SPANISH GOVERNMENT TO CONFIRM ITS INSTRUCTIONS TO CHARGE
 D AUGUSTINE AFFAIRES IN PANAMA NOT TO RELEASE ITALIAN FUNDS FOR THE PRESENT AND
 ALSO TO ASCERTAIN ON WHAT AUTHORITY PAPAL CHARGE D AUGUSTINE AFFAIRES REQUESTED
 THAT THEY BE TURNED OVER TO HIM ID FURTHER INFORMATION REGARDING NATURE OF FUNDS
 WOULD BE APPRECIATED

AUTHENTICATED:

Robert E. Doe
 1st Lt, AG

ROBERT E. DOE
 Major A.G.D.
 Secretary of the Commission

DISTRIBUTION:

2 - AG Files
 1 - Mary

U. S. CONFIDENTIAL
 Equals British CONFIDENTIAL

4229

0754